



# MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

**Fundación: 30 de Agosto de 1901**

Avda. Graí. Bernardino Caballero y Tte. Rubén Leith - Telefax: 0531 - 230 020

## RESOLUCION I.M-UOC N° 71/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2025 CON ID N° 470.897 PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 778 DON VICENTE ROLÓN A LA FIRMA VISA CONSTRUCCIONES CON RUC 4522876-0, REPRESENTADA POR LA SR. VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZÁLEZ CON CI N° 4.522.876, A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE FONAE 2025.

Escobar, 07 de julio de 2025

**VISTA;** el informe de Evaluación elaborado por el comité de evaluación de la Municipalidad de Escobar, para la contratación de una empresa para **"CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 778 DON VICENTE ROLÓN."**, por Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025; y,

**CONSIDERANDO;** Que, para la referida Licitación, se han presentados los oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: y;

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas presentados por los oferentes, los miembros del comité de evaluación elevan las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la **FIRMA VISA CONSTRUCCIONES CON RUC 4522876-0, REPRESENTADA POR LA SR. VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZÁLEZ CON CI N° 4.522.876**, es las más conveniente para los intereses de la Municipalidad por lo que corresponde preceder a la Adjudicación por Contratación Licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 a la citada firma para la **"CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 778 DON VICENTE ROLÓN."**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la firma.

Así también, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 51, expresa que, en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

**POR TANTO;** en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESCOBAR

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE



  
María Cristina Espinola Franco  
Intendente  
Municipalidad de Escobar



# MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

**Fundación: 30 de Agosto de 1901**


Avda. Graí. Bernardino Caballero y Tte. Rubén Leith - Telefax: 0531 - 230 020

**Art. 1º- Adjudicar** a través de la modalidad por Contratación Licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 ID N° 470.897 a la FIRMA VISA CONSTRUCCIONES CON RUC 4522876-0, REPRESENTADA POR LA SR. VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZÁLEZ CON CI N° 4.522.876, para "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 778 DON VICENTE ROLÓN", A SER FINANCIADO CON FONDOS DE FONAE, con un monto de Gs. 213.100.000 (guaraníes doscientos trece millones cien mil). Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 7021/22 y concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal". -----

**Art. 2º.- Suscribir** el contrato y/o orden de compra pertinente a la firma adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia. -----

**Art. 3º.- Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. -----



  
**ANGELICA GALEANO**  
**SECRETARIA GENERAL**



  
**LIC. MARIA CRISTINA ESPINOLA F.**  
**INTENDENTA MUNICIPAL**